



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

A la Comisión de Justicia le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de reforma y adición al Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se formula dictamen en atención a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I. Proceso Legislativo.**

La Comisión de Justicia recibió, por razón de turno y materia, en la sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 2016, la iniciativa referida en el preámbulo de este dictamen.

La Comisión de Justicia radicó la iniciativa el 23 de enero de 2017, fecha misma en que se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; a la Procuraduría General de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Así como, por medio de correo electrónico, a la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato; a la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; a la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; a la Escuela de Derecho de la Universidad de León; y al Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de quince días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Comisión de Justicia para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, invitando al Supremo Tribunal de Justicia, a la Procuraduría General de Justicia y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. f) Comisión de Justicia para acuerdos de dictamen. g) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

*Seguimiento a la metodología de trabajo.*

En relación al inciso a) de la metodología remitieron observaciones y comentarios la Procuraduría General de Justicia, la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado y la División de Derecho, Política y Gobierno, Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato.

En cumplimiento a lo solicitado en el inciso b), el Instituto de Investigaciones Legislativas formuló su opinión, y un comparativo con legislación de otros estados.

Respecto al inciso c), se subió la iniciativa al portal del Congreso para recibir opiniones de la ciudadanía. No se recibieron opiniones.

La secretaría técnica en cumplimiento del inciso d) elaboró un concentrado de observaciones y un comparativo con legislación vigente.



El 3 de octubre de 2017, la Comisión de Justicia llevó a cabo el análisis de la iniciativa, reunión en la que participaron el licenciado Gerardo López Cuellar, Coordinador de Proyectos Legislativos de la Procuraduría General de Justicia; el licenciado Carlos Alejandro Rodríguez Pacheco, adscrito a la Dirección General de Agenda Legislativa y Reglamentación de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; el maestro Plinio Manuel Martínez Tafolla, Director del Instituto de Investigaciones Legislativas, y asesores de las y los diputados.

Posteriormente, en reunión de la Comisión de Justicia celebrada el 10 de abril de 2018, la presidencia de la misma, instruyó la elaboración de un dictamen en sentido negativo, toda vez que, de las opiniones expuestas tanto por escrito como en la reunión de análisis, se desprende que las conductas que se propone tipificar ya se encuentran comprendidas en diversos dispositivos penales y que de incorporarse en nuestra legislación penal, se provocaría duplicidad de supuestos normativos.

## **II. Objeto de la iniciativa.**

El iniciante con motivo de su propuesta legislativa señala que:

### **«I. Introducción**

La seguridad de la información, para cualquier organización pública o privada, es el conjunto de tecnologías, normas, políticas y prácticas de gestión que se aplican a la misma para mantenerla al alcance de quien ha sido, exclusivamente, autorizado para ello. En el entorno de la alta tecnología de hoy en día, las organizaciones son cada vez más dependientes de sus sistemas de información, En fechas recientes, precisamente, este Honorable Congreso ha presentado y hecho público, el sentido de accesibilidad de la información a través de diversas plataformas móviles, donde nuestros connacionales, hermanos guanajuatenses y personas de todo el mundo, pueden comunicarse de manera directa con cada uno de nosotros, representantes populares, y tener información inmediata de las actividades legislativas y de responsabilidad social que llevamos a cabo.

En México, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala como una de las estrategias, particularmente la codificada con el número 1.2.3, la imperiosa necesidad de "Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional". Particularmente, promueve el impulsar, mediante la realización de estudios e investigaciones, iniciativas de ley que den sustento a las actividades de



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

inteligencia civil, militar y naval, para fortalecer las operaciones de seguridad relacionadas al ciberespacio y a la ciberseguridad.

El público, todos nosotros, estamos cada vez más preocupados por el uso adecuado de la información, en particular de los datos personales. Las amenazas a los sistemas de información de los criminales y los terroristas están aumentando. Muchas organizaciones identifican la información como un área de su operación que necesita ser protegida, como parte de su sistema de control interno. Ronald Reagan, otrora Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, al respecto decía: "La información es el oxígeno de la era moderna. Se filtra a través de las paredes coronadas por alambre de púas, que atraviesa las fronteras electrificadas."

Luego, es vital preocuparse por la seguridad de la información, porque gran parte del valor de las organizaciones se concentra precisamente, en el valor de la misma. La información es la base de la ventaja competitiva. Y en el sector público, nuestro sector, con una necesidad relevante en la certeza de la identidad y manejo de la información, también es el área de operaciones que requiere más control. Sin información, ni las empresas ni el sector público podrían funcionar. Valorar y proteger la información son tareas cruciales para la organización moderna.

## **II. Exposición General**

En el mundo y concretamente en México, han surgido problemas que deben afrontarse con leyes adecuadas desde nuestro maravilloso Estado de Guanajuato. Ejemplos de esta armonización sobran: la adecuación de las leyes de erradicación de la violencia por la promoción de la cultura de la paz o la transformación de los procedimientos tradicionales de aplicación de la justicia por los juicios orales, entre otros, hablan de nuestro crecimiento y desarrollo social.

Desde la cibernética y la informática, hemos observado grandes avances en beneficio de la sociedad en todos sus aspectos, facilitándonos a través de una computadora o dispositivo electrónico muchas de nuestras actividades, tales como el manejo de nuestras agendas, el contacto con nuestros seres queridos, el pago de servicios bancarios o de boletos de cine, la consulta de bibliotecas enteras en todo el mundo, la celebración de contratos, el uso de diversos medios de comunicación y también, la salvaguarda de información confidencial o reservada, como en los procesos de dictaminación de nuestras propuestas parlamentarias.

## **III. Justificación Específica**

Esta Representación Parlamentaria observa que a través del uso de la Internet, es posible navegar por el mundo entero, realizando las anteriores operaciones descritas y mucho más. Sin embargo, la delincuencia también ha hecho uso de todos los medios informáticos para alcanzar sus fines ilícitos, constituyéndose así lo que muchos han denominado como "delincuencia informática", que también es parte de la gran delincuencia organizada que pretende abatir el Estado Mexicano.

Utilizando computadoras para cometer fraudes, robos, abusos de confianza, extorsiones, falsificaciones o amenazas, los delincuentes informáticos inciden en un gran número de delitos previstos en los códigos penales, establecidos en su mayoría, más a nivel federal que en la legislatura local. Particularmente, el Código Penal Federal para nuestro país establece los denominados "ilícitos informáticos"<sup>3</sup>, que han encontrado muchas críticas que debe enfrentar el legislador para su adecuada tipificación, ya que bajo las diversas situaciones antes planteadas podemos encontrar delitos como los antes señalados cometidos por medios



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

informáticos o bien, ilícitos cometidos de una manera directa en contra de lo que implica el uso de los sistemas de información y comunicación pero que en nuestra legislación local, no se encuentran incluidos.

En el Partido Nueva Alianza, sostenemos que es indispensable tomar los recaudos necesarios, con la finalidad de armonizar nuestro Código Penal local con las leyes federales para así, instituir un importante avance en cuanto al uso lícito de la información desde los sistemas cibernéticos. Para ello, se reforma todo el Capítulo I, Revelación de secretos, contenido en su Título Segundo: De los Delitos Cometidos en el Ejercicio de la Profesión, Cargo, Empleo u Oficio.

**Nuestra Alianza es con los Guanajuatenses: por un Estado que brinde certeza jurídica en el manejo de la información bajo medios electrónicos.»**

**III. Consideraciones.**

La iniciativa que nos ocupa estuvo sujeta a una amplia reflexión y análisis, al igual que las opiniones y observaciones que se formularon a la misma.

Hubo coincidencia de opiniones en tanto que, si bien es cierto, paralelamente al progreso tecnológico, han surgido nuevas formas de conducta antisocial que han hecho de los equipos y sistemas informáticos, instrumentos para delinquir, también lo es que, nuestro Código Penal estatal ya recepta la sanción de las conductas que se busca adicionar. Delitos como la revelación de secretos, usurpación de identidad, violación de correspondencia, robo y daños, previstos y sancionados en la legislación penal del estado, ya tienen por objeto salvaguardar diversos bienes jurídicos que redundan en la protección al acceso de sistemas y equipos de informática. De ahí que de considerar la propuesta del iniciante podría generarse una sobre regulación del marco punitivo local.

Aunado a ello, y atendiendo a los principios de proporcionalidad y razonabilidad jurídica consideramos que la propuesta no guarda la proporcionalidad constitucionalmente debida entre el bien jurídico tutelado y la pena prevista por su vulneración.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 113 fracción II y 171 de la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone a la Asamblea el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.** No resulta procedente la propuesta de reforma y adición al Código Penal del Estado de Guanajuato, contenida en la iniciativa presentada por el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.

**Guanajuato, Gto., a 8 de mayo de 2018**

**La Comisión de Justicia.**

**Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto.**

  
**Dip. Ismael Sánchez Hernández**

  
**Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo.**

  
**Dip. Miriam Contreras Sandoval.**

  
**Dip. Angélica Casillas Martínez.**

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen de la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.